

**La Concejalía de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Lugo, conforme a las competencias establecidas en el Art. de la Lei 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, con el fin de elegir el cartel anunciador del ARDE LUCUS 2023 convoca el PREMIO DE DISEÑO GRAFICO " ARDE LUCUS 2023 " de acuerdo con las siguientes bases**

### **BASES**

1- Podrá concurrir toda la población, con trabajos de formato 3D y técnica libre, que deberán ser presentados sobre soporte rígido que facilite su exposición, además de copia en formato digital (JPEG o PNG) con una resolución de 1890X2645.

2- Los diseños deberán reflejar el espíritu de la fiesta Arde Lucus, haciendo especial hincapié en la reconstrucción histórica y la vuelta a la ciudad a la época de su fundación.

3- Los carteles presentados quedarán en poder del Excmo Ayuntamiento de Lugo. El diseño ganador será empleado como cartel anunciador del " Arde Lucus 2023 " y los carteles presentados, serán expuestos en la Casa de la Juventud y en las redes sociales durante un mes. Una vez finalizada la exposición, tendrán un plazo de 15 días para ser recogidos por su autor/a, pasado ese plazo serán propiedad del ayuntamiento de Lugo que decidirá su destino.

El cartel ganador será propiedad del Ayuntamiento que podrá cederlo a terceros. Los autores/as renuncian a todos los derechos de explotación, sólo conservarán los derechos de autor/a para incluirlo en su curriculum.

4- Los trabajos deberán ser presentados en sobre cerrado con el lema del cartel, sin ninguna forma de identificación. En otro sobre que llevará escrito así mismo el lema, se adjuntará los datos del/la autor/a, tales como nombre, dirección y teléfono. Además, deberá enviarse una copia escaneada del DNI o equivalente y copia escaneada de la declaración jurada que figura en el anexo I de estas bases.

La organización se reserva el derecho de exclusión de las obras en los siguientes casos:

**CONCEJALIA DE XUVENTUDE E DEPORTES**

mjp

Ref: JUVENTUD

Asunto: bases cartel castellano

- Cuando se incumplan uno o varios puntos de estas bases.
- Cuando la participación se haga empleando datos falsos o haya indicios de que lo son, si la persona no verifica sus datos en el plazo otorgado.
- Cuando las obras presentadas no se ajusten al tema del concurso. Cuando se detecte que algún cartel utiliza imágenes de hecho total o parcial, de las que sea evidente que no posee los derechos de autor.

5- Los carteles obligatoriamente tendrán que visualizar el mundo romano y castreño. El color dominante en el cartel será el rojo y deberá de incluir el siguiente texto:

- Arde Lucus MMXXIII
- Festa de Interese turístico galego y Fiesta de Interés Turístico Nacional.
- La páxina web: [www.ardelucus.com](http://www.ardelucus.com)
- La fecha de celebración: 22,23,24 Y 25 de xuño/ Junio
- Los logotipos de las redes sociais: twitter, instagram,youtube e facebook.

\* El Ayuntamiento se reserva la potestad de solicitar la subsanación sobre el cartel ganador de pequeñas erratas, errores o falta de alguna información obligatoria. Por lo tanto, e el caso de producirse dicha situación no implica la eliminación automática de la propuesta hasta que la organización, en función de la gravedad, decida que facer con la propuesta.

6- La entrega de originales se efectuará en la Casa da Juventude desde la convocatoria hasta el 20 de febrero del 2023 inclusive. El horario de entrega será de 10.00h a 14.00h y de 16.30h a 21.30h, o por correo certificado en la siguiente dirección: Casa de la Juventud, R/ Xesús Bal e Gay s/n, 27002 LUGO. En el caso de realizar el envío por correo certificado, será necesario que se envíe copia scaneada del envío a la siguiente dirección de correo : [xuventude@lugo.gal](mailto:xuventude@lugo.gal), el día que realice el envío. El último día de admisión de originales es el 20 de febrero de 2023, no se admitirán obras que lleguen pasado este día.

7- Las obras presentadas serán exhibidas en las redes sociales de Arde Lucus, donde se hará unha votación popular de la que se seleccionarán las obras que se someterán a votación del jurado.

Una vez realizada la votación popular on-line pasarán a elección del jurado el 50% de los carteles más votados sobre el total. En el caso de que el numero sea impar pasarán la mitad mas uno.

Esta votación popular se llevará a cabo on-line. El plazo para la votación estará abierto desde las 12:00 horas del 24 de febreiro hasta las 12:00 horas del 9 de marzo. Una vez realizado el recuento de votos, se hará pública la selección a través de las redes sociales oficiales de Arde Lucus e de la web del Ayuntamiento de Lugo [www.lugo.gal](http://www.lugo.gal)

El Ayuntamiento auditará al cierre de la votación la validez de los mismos, eliminando del recuento final todos los votos fraudulentos detectados por la APP de sorteos utilizada, lo cual podrá alterar el resultado final.

8.- El Ayuntamiento de Lugo seleccionará un jurado integrado por 3 vocales con voz y voto y presidido por el Concejal de Juventud y Deportes o persoa en quien delegue y asistido por persoal del servizo de Juventud y Deportes en funciones de secretaria, ambos sin voz ni voto.

Los/as vocales serán designados por la Concejalía de Juventud y Deportes y serán personas vinculadas con la ilustración o el diseño gráfico, con sectores relevantes en el ámbito de la cultura y de la propia celebración de la fiesta de arde lucus, con caracter previo a la celebración del concurso.

El jurado puede declarar desierto el premio en el caso de que a su juicio no reunan una calidad mínima las propuestas presentadas. La decisión del jurado será inapelable y se ajustará , entre otros, a los siguientes criterios:

- diseño y composición estética
- originalidad
- creatividad
- calidad.

**CONCEJALIA DE XUVENTUDE E DEPORTES**

mjp

Ref: JUVENTUD

Asunto: bases cartel castellano

El jurado seleccionará la obra ganadora entre las seleccionadas previamente por la votación popular el día 13 de marzo a las 11.00 horas en la Casa de la Juventud.

9.- Las personas participantes se someterán a la decisión del jurado, que resolverá sobre cualquier duda no prevista en estas bases. En el caso de hacerse una entrega pública, la ganadora o ganador del certamen se compromete a recoger personalmente el premio o hacerse representar debidamente en el acto.

10.- Los carteles premiados quedarán en propiedad y uso exclusivo del Ayuntamiento de Lugo. Las/os autores le cederán a la institución los derechos totales de exhibición y reproducción de las obras premiadas.

11.- Los/as ganadores dan su consentimiento para que su nombre aparezca en los materiales informativos y promocionales, ya sean impresos o digitales del Ayuntamiento de Lugo. Con el fin de poder llevar a cabo cuantas acciones promocionales y de difusión del concurso que considere necesarias la organización, todas las personas participantes le cederán al Ayuntamiento de Lugo, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de las obras presentadas al concurso. La cesión de dichos derechos le permitirá al Ayuntamiento de Lugo transformar las obras técnicamente en la medida que sea necesaria para adecuarlas al formato, imagen o apariencia de Internet o cualquier otra tecnología susceptible de adscripción a Internet, así como a reproducirlas en los soportes físicos que se estimen convenientes.

12.- El simple hecho de la presentación al concurso supone la plena aceptación de estas bases.

13.- Se establece un premio al trabajo ganador valorado en 1.500 €. Este premio está sujeto a una retención del 15% de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 35/2006 del 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

14.- El ganador o ganadora facilitará al Ayuntamiento el archivo fuente del cartel en formato vectorizado o por capas, en función de la técnica o programa usado para su realización. El archivo presentado

tendrá la calidad mínima como para ser reproducido en formato 50x70 cm y 300PPP

15. - Publicidad : Estas bases se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, en la página web ardelucus.com y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones.

16.- El simple hecho de la presentación al concurso supone la plena aceptación de estas bases.

17.- Cualquier incidencia no contemplada en estas bases, será resuelta por la organización.

ANEXO I  
DECLARACIÓN JURADA  
CONCURSO DEL **CARTEL ARDE LUCUS 2023**  
AYUNTAMIENTO DE LUGO

DOÑA/DON .....  
con DNI ..... como autora o autor de la/s obra/s  
titulada/s:.....  
.....

DECLARO,

Que el/s carte/s presentado/s al concurso son inéditos y de mi  
autoría.

Que no recibieron otros premios o distinciones por la participación en  
otros concursos de similares características.

Que soy la/o única/o titular de los derechos de autor del cartel, y  
me hago responsable de cualquier tipo de reclamación, eximiendo al  
Ayuntamiento de Lugo de dicha responsabilidad.

....., ..... de ..... de 2023

Fdo:

*Asinado electrónicamente pola Xefa de Sección de Xuventude, dona María José Pena Lage e polo  
Concellerío Delegado de Xuventude e Deportes, don Mauricio Victorio Repetto Morbán*